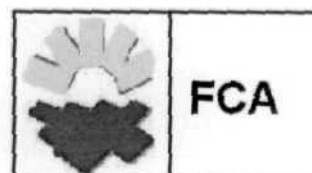




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0055752/2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Fernando FAYA, por la cual solicita autorización con motivo de de participar como *Evaluador Externo* en la Auditoría que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria realizará al Centro Regional Entre Ríos de esa Institución, en Entre Ríos desde el 3 al 14 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Fernando FAYA, (Leg. N° 20765), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna, del Departamento de Producción Animal, a fin de participar como *Evaluador Externo* en la Auditoría que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria realizará al Centro Regional Entre Ríos de esa Institución, en Entre Ríos desde el 3 al 14 de noviembre del corriente año, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Disponer que el Ing. Agr. Fernando FAYA, (Leg. N° 20765), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

576




Ing. Agr.-M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba